

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción
 Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04.Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;
 Número de Revisión: 00
LICENCIA



2020-89421

Archivo
 3538

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:02-12-2020 Fecha de emisión: 22-01-2021 Folio: 2020-89421
 Prórrogas:0 Certificado de ingresos: 2021-31047
 2020-768428
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIANA ALARCON ALATORRE
 Domicilio particular: CALLE OJO DE AGUA DEL OBISPO 119 L1 M-C COLONIA FRACC. PRIVADAS DEL GUADIANA
 Teléfono: -
 Domicilio oficial: CALLE OJO DE AGUA DEL OBISPO 119 L1 M-C COLONIA FRACC. PRIVADAS DEL GUADIANA
 Observaciones: DROA-345 ERICK RANSOM CARRASCO - OBRA INGRESO POR CORREO CIRENAVIOS@HOTMAIL.COM
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN PLANTA BAJA DE 151M2 Y PLANTA ALTA DE 150.25M2
 Folio de uso de suelo: -
 Folio de número oficial: 119
 No. de oficio de fusión: -
 No. De oficio de segregación: -
 Folio de factibilidad de AMD: 202941
 Uso vía publica(?)
 Contrato prestación serv:
 Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [REDACTED]
 Propietario: 2
 Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **23 DE JULIO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REM	1	301.25	0.00	0.00		7,851.78
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		110.25
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		75.59
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	95.00	0.00	0.00		1,031.70
TOTALES			DESARROLLO URBANO	0.00	0.00		\$ 9,069.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
 DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Obras Públicas para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 22-01-2021 10:34:37 Usuario:VM_MNEVAREZ
 Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIÓ NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c021451b99d829407098d5514b3f642cb94f14c88a7a02142781fafc97e69f3d987b618f278015c8e5c547d7

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.